



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Temas 87 e), r) e y) del programa provisional*
Desarme general y completo

Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida

Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe se describen las actividades emprendidas por Estados, comprendidos los miembros del Grupo de Estados Interesados en medidas concretas de desarme, y por organizaciones regionales y subregionales para consolidar la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme.

También se resumen las actividades emprendidas a escala nacional, subregional y regional por las Naciones Unidas y por los Estados y organizaciones que están en condiciones de ello a fin de prestar asistencia a los Estados en la tarea de detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida y eliminación.

Figura además una sinopsis de la aplicación por las Naciones Unidas y los distintos Estados de la resolución 60/81 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

* A/61/150.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencia sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, según la cual, si se produce un retraso, hay que indicar los motivos en una nota de pie de página.



El presente informe abarca el período comprendido entre julio de 2005 y julio de 2006, excepción hecha de la sección dedicada a la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme, que abarca el período comprendido entre julio de 2004 y julio de 2006.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme	3–5	3
III. Asistencia a los Estados	6–7	4
IV. Ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	8–59	5
A. Sistema de las Naciones Unidas	8–33	5
B. Actividades a nivel regional y subregional	34–53	13
C. Actividades de las organizaciones intergubernamentales	54–59	18
V. Conclusión	60–63	19

I. Introducción

1. En su resolución 59/82, de 3 de diciembre de 2004, relativa a la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su sexagésimo primer período de sesiones le presentase un informe sobre la aplicación de medidas concretas de desarme, teniendo en cuenta las actividades al respecto del Grupo de Estados Interesados en medidas concretas de desarme. En su resolución 60/71, de 8 de diciembre de 2005, relativa a la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, la Asamblea invitó al Secretario General y a los Estados y organizaciones que estuviesen en condiciones de hacerlo que prestaran asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida. En esa misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que continuara examinando la cuestión y le informara al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones.

2. En su resolución 60/81, de 8 de diciembre de 2005, relativa al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera recopilando y distribuyendo los datos y la información que proporcionasen los Estados a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución por esos Estados del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y alentó a los Estados Miembros a presentar esos informes. La Asamblea también pidió al Secretario General que la informase en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución. Este informe se presenta en atención a las solicitudes formuladas en las resoluciones que se mencionan.

II. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme

3. Durante el período que se examina (de julio de 2004 a julio de 2006), el Grupo de Estados Interesados en medidas concretas de desarme examinó y respaldó con apoyo financiero una serie de propuestas de proyectos presentadas por el Departamento de Asuntos de Desarme, su Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y organizaciones no gubernamentales. Las propuestas comprendían una misión de investigación, enviada conjuntamente en febrero de 2005 a Burundi por el Departamento de Asuntos de Desarme y la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación en atención a una solicitud de asistencia del Gobierno de Burundi para resolver el problema de la posesión por civiles de armas pequeñas y armas ligeras, y el simposio regional sobre la aplicación del Programa de Acción por los Estados árabes celebrado en Argel del 11 al 13 de abril de 2005. Después de que el Foro de Paz de África, con sede en Nairobi, presentara al Grupo de Estados Interesados un proyecto titulado “Aplicación en el Sudán meridional de medidas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras”, el Gobierno de Alemania decidió aportar financiación al proyecto, de cuya ejecución se ocupa actualmente el Centro Internacional de Bonn para la Conversión.

4. Durante el período que se examina, la República Checa aportó una contribución al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme.

5. En su reunión de abril de 2005, el Grupo de Estados Interesados decidió modificar sus métodos de trabajo para, además de examinar propuestas de proyectos, analizar cuestiones temáticas relacionadas con el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, como por ejemplo la repercusión que tiene en la asistencia humanitaria, la seguridad humana y el desarrollo, así como estudiar y determinar prácticas idóneas en ese ámbito. El Grupo decidió asimismo instituir un sistema de rotación de la presidencia de sus reuniones, anteriormente presididas por Alemania en calidad de principal país encargado de convocarlas. Igualmente, decidió invitar a sus reuniones ordinarias a representantes de destacadas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que tomaran parte activa en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

III. Asistencia a los Estados

6. Entre julio de 2005 y julio de 2006, el Departamento de Asuntos de Desarme recibió solicitudes de asistencia de Bolivia, Costa Rica, Guatemala, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. El tipo de asistencia solicitada incluía asistencia técnica para preparar informes nacionales sobre la ejecución del Programa de Acción; el registro de armas de fuego; un análisis de los marcos jurídicos en el ámbito de las armas de fuego, las municiones y los explosivos; la elaboración de normativa relacionada con la gestión de los arsenales de armas de fuego y municiones; el fomento de la capacidad de las fuerzas de orden público en el marcado y el rastreo de armas de fuego, municiones y explosivos; y la creación de bases de datos sobre armas de fuego. El Centro Regional de Lima respondió a las solicitudes y facilitó asistencia (véase A/61/157).

7. El Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han seguido prestando asistencia a la Comisión nacional de Sri Lanka de lucha contra la proliferación de armas pequeñas ilícitas mediante un proyecto conjunto puesto en marcha en 2003 con apoyo financiero del Gobierno del Japón. A ese respecto, del 15 al 18 de febrero de 2006 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales envió a Colombo, por solicitud del Gobierno de Sri Lanka, una misión técnica encargada de examinar las actividades de la Comisión, cuyo nombramiento renovó el recién elegido Presidente de Sri Lanka. En el marco del proyecto, la Comisión efectuó un estudio experimental, ultimado en junio de 2006, sobre la situación de las armas pequeñas y las armas ligeras en el distrito de Hambantota. Está previsto que el estudio sirva de base a otro estudio de ámbito nacional sobre el tema y a la elaboración de un plan de acción nacional para detener la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

IV. Ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

A. Sistema de las Naciones Unidas

Asamblea General

Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas

8. En su decisión 60/519, de 8 de diciembre de 2005, la Asamblea General aprobó el instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, anexo al informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas (A/60/88 y Corr.1 y 2).

Intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras

9. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 60/81 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2005, el Secretario General estableció el grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. El primer período de sesiones del grupo se celebrará en Ginebra del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2006, mientras que los períodos de sesiones segundo y tercero se celebrarán en Nueva York del 19 al 23 de marzo de 2007 y del 4 al 8 de junio de 2007, respectivamente. El Secretario General presentará el informe del grupo a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

10. En los párrafos 1 y 2 de su resolución 59/86, de 3 de diciembre de 2004, la Asamblea decidió que del 26 de junio al 7 de julio de 2006 se celebrase en Nueva York la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y que del 9 al 20 de enero de 2006 se celebrase, también en Nueva York, un período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia.

11. El Comité Preparatorio, presidido por el Embajador Sylvester Rowe de Sierra Leona, celebró un total de 15 sesiones oficiales y cinco sesiones oficiosas, con inclusión de un debate general, declaraciones formuladas por representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y un debate temático interactivo, centrados en seis grupos de cuestiones: dimensiones humana/humanitaria, socioeconómica y de otro tipo; normas, reglamentos y procedimientos administrativos; acumulación excesiva, uso indebido y proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras; cooperación y asistencia internacionales;

comunicaciones; y mecanismos de seguimiento y presentación de informes. Aunque en el curso del debate temático se propusieron diversos elementos con miras a su posible inclusión en un proyecto de documento final de la Conferencia de Examen, las consultas organizadas por el Presidente dejaron claro que no podía llegarse a un acuerdo sobre las cuestiones sustantivas. No obstante, el Comité acordó una serie de cuestiones de procedimiento relativas a la Conferencia, entre ellas su programa y su reglamento provisional, y apoyó de forma unánime la candidatura del Embajador Prasad Kariyawasam de Sri Lanka para ocupar la presidencia de la Conferencia. Asimismo, el Comité pidió al Presidente designado que celebrase las consultas necesarias y se ocupase de las cuestiones técnicas y demás cuestiones de organización en el período anterior a la Conferencia. Entre marzo y mayo de 2006 el Presidente designado organizó cinco sesiones oficiosas (véase A/CONF.192/2006/RC/1).

Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

12. La Conferencia de Examen se celebró en Nueva York del 26 de junio al 7 de julio de 2006. Constó de tres partes, a saber, una serie de sesiones de alto nivel con un intercambio general de opiniones, un debate temático y un intercambio de opiniones sobre los progresos alcanzados y los problemas que se habían planteado en la ejecución del Programa de Acción, prestando particular atención a la cooperación y la asistencia internacionales y las prácticas idóneas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, y un examen del proyecto de documento final. En la serie de sesiones de alto nivel participaron más de 110 funcionarios superiores, incluidos ministros. Además, en la Conferencia formularon declaraciones representantes de organizaciones internacionales y regionales y de una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil.

13. El principal objetivo de la Conferencia era evaluar los progresos alcanzados en el cumplimiento de los compromisos asumidos con arreglo al Programa de Acción. Los Estados Miembros reconocieron que se habían realizado progresos a escala nacional, regional y mundial, si bien había que perseverar en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y en la plena aplicación del Programa de Acción. Además, en la Conferencia se examinaron algunas cuestiones sobre las que no se había llegado a un acuerdo durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos celebrada en 2001, en particular la posesión de armas por civiles, la cuestión de las municiones y la transferencia de armas a agentes no estatales. Se celebraron abundantes debates sobre la cuestión de los controles de las transferencias y los mecanismos mundiales de seguimiento. Numerosos Estados propugnaron la aplicación plena y efectiva del instrumento. No obstante, la persistencia de opiniones divergentes en relación con distintas cuestiones impidió a los Estados participantes acordar un documento final de la Conferencia, que en consecuencia no presentó orientaciones relativas a un mecanismo mundial de seguimiento con miras a ulteriores exámenes de los avances en la ejecución del Programa de Acción. No obstante, los Estados que participaron en la Conferencia reafirmaron sin ambages su firme voluntad de ejecutar plenamente el Programa de Acción y aprobaron por unanimidad el informe sobre las deliberaciones (A/CONF.192/2006/RC/9).

Consejo de Seguridad

14. El 20 de marzo de 2006, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre la cuestión de las armas pequeñas (véase S/PV.5390) para examinar el informe del Secretario General en la materia (S/2006/109), presentado en atención a la solicitud formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración de 17 de febrero de 2005 (S/PRST/2005/7). El informe se centraba en la aplicación de las recomendaciones enunciadas en el primer informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2002/1053), en el que se examinaban los medios por los que el Consejo de Seguridad podría contribuir a hacer frente al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las situaciones de que se ocupa. Esas recomendaciones abarcaban cuatro temas principales: la ejecución del Programa de Acción; las medidas y los embargos de armas dispuestos por el Consejo de Seguridad; la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; y las medidas de fomento de la confianza.

Acción coordinada en materia de armas pequeñas

15. Durante el período examinado se llevaron a cabo varias actividades conjuntas en el marco del mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas¹. En una reunión celebrada el 21 de diciembre de 2005, los jefes de las entidades de las Naciones Unidas participantes reafirmaron su compromiso con el mecanismo, aprobaron su marco estratégico e hicieron suyo el proyecto de base de datos. El proyecto, que está financiado por los Gobiernos del Japón y Suecia, fue elaborado por el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en colaboración con la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización de la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación del PNUD y con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). El principal objetivo de la base de datos es facilitar la coordinación y la recopilación y distribución de información entre los Estados Miembros, los miembros del mecanismo y el público en general².

16. En su capacidad de centro de coordinación regional del mecanismo en América Latina y el Caribe, el Centro Regional organizó varias reuniones de ámbito nacional y subregional con miras a mejorar el funcionamiento del mecanismo, darlo a conocer mejor y determinar posibles actividades de cooperación entre los miembros.

¹ El mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas fue establecido por el Secretario General en 1998 para que la Organización pudiera aplicar un enfoque integral y pluridisciplinario a este complejo y multifacético problema mundial. Está integrado por 16 entidades de las Naciones Unidas: el Departamento de Asuntos de Desarme, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Información Pública, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

² Véase www.un-casa.org.

17. En colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, el UNIDIR y el Estudio sobre las armas pequeñas, y en el marco del proyecto conjunto de desarrollo de la capacidad para presentar información al Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización ha seguido ayudando a los Estados Miembros a preparar informes nacionales enviando misiones técnicas, organizando seminarios regionales y ofreciendo un servicio de asistencia.

18. En colaboración con la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización, el Departamento de Asuntos de Desarme organizó para miembros de determinados órganos nacionales de coordinación un seminario de fomento de la capacidad en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras, celebrado en la Sede en Nueva York los días 22 y 23 de junio de 2006. El seminario tenía como principales objetivos el fomento de la capacidad de los órganos nacionales de coordinación para ejecutar el Programa de Acción, la preparación de sus representantes para que tomaran parte activa en la labor de la Conferencia de Examen y la familiarización de estos representantes con los procedimientos que se siguen en las Naciones Unidas en relación con las reuniones y las cuestiones que mayor preocupación suscitan en el debate internacional sobre el tema. El seminario, financiado por el Gobierno del Canadá, se celebró en paralelo a un programa experimental de patrocinio preparado por el Departamento de Asuntos de Desarme y la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización y financiado por los Gobiernos de Noruega, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El programa tenía por objeto facilitar la participación de 30 miembros de órganos nacionales de coordinación de países en desarrollo que se seleccionaron en función de un conjunto de criterios acordados por los donantes del programa.

19. En otra iniciativa conjunta emprendida en el marco del mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas, el Departamento de Asuntos de Desarme, el UNIDIR y el Estudio sobre las armas pequeñas ultimaron actualmente un estudio comparado de los instrumentos regionales y subregionales disponibles en relación con la intermediación en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras. Se espera que el estudio sirva al grupo de expertos gubernamentales de valioso documento de antecedentes con miras al examen de nuevas medidas encaminadas a afianzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

20. Además, por lo que se refiere a la Conferencia de Examen, el Departamento de Información Pública preparó, en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, una estrategia global de comunicación orientada a emplear sus propios canales y medios de televisión, radio, documentación impresa, divulgación e Internet, así como la red de centros y servicios de información de las Naciones Unidas, para señalar a la atención de la comunidad internacional los peligros derivados del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y dar a conocer al público de todo el mundo los progresos realizados por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en la ejecución del Programa de Acción. En colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Información Pública también diseñó y preparó el cartel oficial y el sitio web de la Conferencia, así como un juego de material de prensa y otros instrumentos de información. El Departamento de Información Pública contribuyó asimismo a la preparación de un

anuncio público sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el que aparecía Michael Douglas, Mensajero de la Paz³.

Departamento de Asuntos de Desarme

21. El Departamento de Asuntos de Desarme siguió recopilando y distribuyendo datos e información proporcionados por los Estados a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución del Programa de Acción, la legislación nacional en materia de armas pequeñas y armas ligeras y los puntos de contacto nacionales para la ejecución del Programa. La información recibida figura en el sitio web del Departamento⁴.

22. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico del Departamento de Asuntos de Desarme organizó un seminario sobre armas pequeñas y armas ligeras para Asia meridional y sudoriental titulado “Hacia la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción” y celebrado en Bangkok (Tailandia) del 17 al 19 de mayo de 2006. El seminario estuvo copatrocinado por los Gobiernos del Canadá y del Japón y por el PNUD. El objetivo principal del seminario era ayudar a los Estados de Asia meridional y sudoriental a prepararse para la Conferencia, determinar problemas concretos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras en la región y fomentar la cooperación regional en la ejecución del Programa de Acción. Asistieron al seminario aproximadamente 80 participantes, incluidos representantes de gobiernos, principalmente de Asia meridional y sudoriental, y expertos de instituciones de investigación y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales. Se organizaron dos grupos de trabajo dedicados, respectivamente, a Asia meridional y Asia sudoriental. Los informes de los grupos de trabajo se remitieron a la Conferencia.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

23. Durante el período que se examina, el UNICEF desarrolló actividades de promoción y de ejecución de programas en 19 países con miras al desarme, la desmovilización y la reintegración de niños asociados a fuerzas combatientes. El UNICEF participó asimismo en la elaboración de las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas, que incorporan recomendaciones importantes para lograr que en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración se atiendan las necesidades concretas de las mujeres y los niños y para aprovechar y promover las iniciativas de base de consolidación de la paz y desarme centradas en las mujeres y los jóvenes. El UNICEF está también al frente de la iniciativa mundial de revisión y reactivación de los Principios de Ciudad del Cabo sobre la prevención del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África. En 2005 y 2006, el Fondo prestó apoyo a la educación impartida en 29 países sobre el riesgo que entrañan las minas terrestres, y actualmente amplía sus actividades de divulgación y sensibilización relacionadas con las armas pequeñas. El UNICEF también ha seguido colaborando con sus asociados en el histórico estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, que se publicará

³ <http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/>.

⁴ <http://disarmament.un.org/cab/salw.html/>. El Departamento también tiene ejemplares impresos de los documentos que pueden ser consultados por los Estados Miembros.

en octubre de 2006 y presentará un panorama global y exhaustivo del carácter, el alcance y las causas de la violencia contra los niños y los jóvenes, a la vez que propondrá recomendaciones prácticas y claras para prevenir y reducir esa violencia. De conformidad con el llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1612 (2005), el UNICEF contribuye a la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con las violaciones perpetradas contra niños en zonas afectadas por conflictos.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

24. En 2005 y 2006, la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización del PNUD preparó programas más completos y de mayor alcance para limitar la disponibilidad de armas en el marco de una estrategia general de reducción de la violencia armada o de recuperación después de un conflicto. El PNUD prestó apoyo a programas nacionales de más de 30 países y a iniciativas regionales sobre armas pequeñas emprendidas en Centroamérica, Europa sudoriental, la región de los Grandes Lagos y África occidental. También siguió prestando apoyo a la recogida de armas de fuego y municiones, la gestión de sus arsenales y la correspondiente destrucción. Como consecuencia, se destruyeron 102.652 armas pequeñas y armas ligeras y el equivalente de 13 millones de cartuchos (balas) de armas pequeñas.

25. El 7 de junio de 2006 el Gobierno de Suiza y el PNUD celebraron en Ginebra una cumbre ministerial sobre la violencia armada y el desarrollo. Los Estados que participaron en la cumbre aprobaron la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, por la que se comprometieron a aumentar los recursos destinados a abordar la cuestión de la violencia armada⁵. En asociación con el Gobierno de Suiza, la Dependencia de Armas Pequeñas y Desmovilización colaborará con los países en la promoción y aplicación de los principios contenidos en la Declaración, entre los cuales destaca el fortalecimiento de las metodologías encaminadas a medir los costos de la violencia armada para facilitar la determinación y preparación de iniciativas concretas. Además, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos acordó incorporar la cuestión de la violencia armada y el desarrollo en su programa de trabajo para 2007-2008. A ese respecto, el PNUD, en colaboración con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y otras instancias, contribuirá a la selección de las modalidades y mecanismos de cumplimiento del nuevo mandato.

Departamento de Información Pública

26. Durante el período sobre el que se informa, el Departamento de Información Pública ayudó a difundir noticias en francés e inglés sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras a más de 43.500 personas de todo el mundo suscritas al servicio de correo electrónico del Centro de Noticias de las Naciones Unidas. En sus emisiones diarias de radio en directo y en sus revistas de temas de actualidad, el Departamento informó de diversas cuestiones conexas, como en el caso de “Muertes por armas de fuego en el Brasil”, “Entrevista con el director de una organización no gubernamental brasileña sobre el desarme en el Brasil”, “Posturas de las organizaciones no gubernamentales árabes en relación con las armas pequeñas” y “La cuestión de las armas pequeñas en Siria, el Yemen y Qatar”.

⁵ http://content.undp.org/go/cms-service/stream/asset/?asset_id=508002

Dentro de la serie *La ONU en acción*, el Departamento produjo un reportaje televisivo sobre las armas pequeñas y las armas ligeras titulado “Salir vivo de un secuestro perpetrado por rebeldes en Uganda”. También se emitieron varios reportajes conexos a través de UNIFEED, sistema de distribución diaria de noticias por satélite que llega a unas 560 cadenas de televisión de todo el mundo a través de la agencia Associated Press Television News.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

27. Del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005, la secretaría del Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración del Banco Mundial y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer organizaron conjuntamente en Kigali un seminario de consulta que tenía por objeto ampliar las actividades respaldadas por el Programa en la región⁶. Al seminario asistieron delegaciones de los programas nacionales de los siete países participantes activos, representantes de organizaciones no gubernamentales de Angola, Burundi y Rwanda y representantes de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, el PNUD y el UNICEF.

Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

28. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme lleva a cabo un estudio para examinar una posible estrategia regional en virtud de la cual la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) pueda ocuparse de las transferencias transfronterizas en la región de armas pequeñas, armas ligeras, sus piezas y municiones. El Instituto también acaba de inaugurar un proyecto destinado a prestar asistencia internacional para la ejecución del Programa de Acción en atención a las solicitudes formuladas por el Presidente de la Reunión bienal de los Estados de 2005 de que se examinara el Programa de Acción y por Estados Miembros y organizaciones internacionales en la reunión del Comité Preparatorio celebrada en enero de 2006. El proyecto tiene por objeto calibrar el grado de asistencia técnica y financiera que actualmente se destina a ayudar a los Estados a ejecutar el Programa de Acción y determinar los principales proveedores y receptores de asistencia con miras a prestar apoyo a actividades en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

29. En asociación con el Centro de coordinación de Europa sudoriental y oriental para el control de armas pequeñas y ligeras y con el Centro de Cooperación y Seguridad Internacionales, el Instituto realizó un estudio dirigido a determinar los costos concretos derivados del almacenamiento en condiciones seguras de las armas pequeñas y sus municiones y a elaborar un modelo que ayude a los gobiernos a formular políticas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras. A petición del Parlamento Europeo y la Comisión Europea, el UNIDIR lleva asimismo a cabo un proyecto orientado a ubicar con precisión y analizar las actividades y programas de ámbito mundial y de la Unión Europea relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras y con los restos explosivos de guerra. Además, el UNIDIR acaba de

⁶ El Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración es una iniciativa interinstitucional que presta apoyo a la desmovilización y la reintegración de los excombatientes de la región de los Grandes Lagos de África central y sus alrededores. El Programa, el más grande del mundo en su género, se dirige actualmente a unos 450.000 excombatientes, repartidos por siete países: Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda.

iniciar un proyecto titulado “El desarme como actividad humanitaria: aumentar la eficacia de las negociaciones multilaterales”, que tiene por objeto reestructurar desde la óptica humanitaria los procesos de negociación multilateral sobre desarme con miras a preparar propuestas prácticas de aplicación de conceptos humanitarios que resulten útiles a los negociadores. Además, el UNIDIR y el PNUD en Sierra Leona han colaborado en un estudio conjunto que ofrece una visión panorámica del proceso de desarme, desmovilización y reintegración después de un conflicto, de los orígenes del proyecto del PNUD sobre armas a cambio del desarrollo y de los resultados de la encuesta efectuada a escala nacional y en los distritos.

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

30. Durante el período sobre el que se informa, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz siguió cumpliendo importantes funciones en la ejecución de programas de desarme, desmovilización y reintegración en Burundi, Côte d’Ivoire, Haití, Liberia, la República Democrática del Congo y el Sudán. Las disposiciones de los programas para la recogida y destrucción de armas forman parte de un programa oficial de desarme, desmovilización y reintegración y, en ocasiones, también forman parte de los intentos de poner término a la posesión ilegal de armas mediante estrategias de recogida en las comunidades. Las estrategias se complementan con actividades de apoyo para establecer regímenes de control de armas pequeñas y armas ligeras y mejorar la capacidad de los gobiernos nacionales para hacer frente a su proliferación. Las actividades de desarme, desmovilización y reintegración del Departamento se desarrollan en un contexto regional en el que se asigna especial importancia al seguimiento y la detención de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, así como a la vigilancia de los embargos de armas. Las misiones de mantenimiento de la paz también prestan apoyo a la labor de los grupos de expertos sobre Côte d’Ivoire, Liberia, la República Democrática del Congo y el Sudán, encargados de vigilar los embargos de armas. Además, el Departamento encabeza una iniciativa interinstitucional conjunta de las Naciones Unidas para elaborar políticas, directrices y procedimientos detallados y coherentes en materia de desarme, desmovilización y reintegración mediante las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas, proceso cuyo lanzamiento está previsto en el tercer trimestre de 2006, y crear un centro de recursos de las Naciones Unidas por Internet sobre el tema.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

31. La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la consiguiente militarización de los asentamientos tienen graves consecuencias en la seguridad de los refugiados y los desplazados internos y de quienes procuran prestarles asistencia. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hizo oficial su asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en varios ámbitos, como las armas pequeñas y las actividades relativas a las minas. Siguió colaborando estrechamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de desarrollar y fortalecer aspectos de las armas pequeñas relacionados con la protección, sobre todo en el contexto del nuevo enfoque de grupos, en el marco del cual el ACNUR está al frente de la protección y de la coordinación y administración de los campamentos de desplazados internos en casos de emergencia como

consecuencia de un conflicto. Pueden observarse ejemplos de las tareas en curso en Burundi, el Chad, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania y el Sudán (Darfur). Las relaciones estratégicas y operativas con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comprenden el intercambio de personal y la participación en el proceso de planificación de misiones integradas. Cuando sea viable, el ACNUR procurará facilitar asistencia operativa en los países en cuestión en ámbitos como la seguridad de los campamentos y la separación y desarme de los combatientes.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

32. Desde que el 3 de julio de 2005 entró en vigor el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito giran en torno a los objetivos de alcanzar la ratificación universal y la aplicación plena del Protocolo. Durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, que se celebrará en Viena del 9 al 18 de octubre de 2006, se realizará un examen sustantivo de la aplicación del Protocolo. En la Conferencia se estudiarán, entre otras cosas, la adaptación de la legislación nacional, el fortalecimiento de la cooperación internacional y el desarrollo de la asistencia técnica para superar las dificultades que se plantean en la aplicación del Protocolo.

33. Los días 9 y 10 de marzo de 2006, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito participó en la reunión de los expertos independientes y los interesados encargados de examinar el proyecto de convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos de la CEDEAO. La reunión, celebrada en Abuja, generó aportaciones sustantivas a la elaboración de la convención.

B. Actividades a nivel regional y subregional

34. Durante el período que se examina, las organizaciones regionales y subregionales continuaron desempeñando un papel activo en la ejecución del Programa de Acción. A continuación se describen algunas de las iniciativas que se han tomado en diversas regiones y subregiones.

África

35. La segunda conferencia continental de expertos gubernamentales de África y comunidades económicas regionales sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras se reunió en Windhoek, del 14 al 16 de diciembre de 2005. La conferencia, organizada por la Unión Africana y acogida por el Gobierno de Namibia, se celebró con el objetivo de examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción y formular una posición común de los países africanos sobre las cuestiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, en la conferencia se pidió a todos los Estados miembros que promovieran y defendieran activamente dicha posición en los debates y negociaciones pertinentes. La posición común alcanzada en la conferencia reafirmó

la Declaración de Bamako relativa a una posición común de los países africanos sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, aprobada en diciembre de 2000, y recibió el respaldo de los ministros de relaciones exteriores de África reunidos en Jartum en enero de 2006. La posición común se publicó como documento oficial de la Conferencia de Examen.

36. Los signatarios de la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y del Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África aprobaron y adoptaron las directrices sobre prácticas óptimas, así como normas comunes mínimas, en relación con aspectos fundamentales de la ejecución del Protocolo de Nairobi. El Protocolo, que entró en vigor en mayo de 2006, es un acuerdo regional pormenorizado jurídicamente vinculante que se basa en los compromisos contraídos en virtud de la Declaración de Nairobi, instrumento políticamente vinculante firmado en marzo de 2000. El Protocolo impone a los Estados signatarios la obligación de establecer controles en una amplia gama de esferas, incluida la cuestión de las armas en posesión de civiles (no abordada en el Programa de Acción), las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, su fabricación, marcación y localización y la intermediación en este tipo de armas, así como el cumplimiento de los embargos de armas.

37. Los días 5 y 6 de septiembre de 2005, el Centro Regional para las Armas Pequeñas⁷ acogió un taller y mesa redonda sobre el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación a escala regional de la gestión de la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en África. Los objetivos de la mesa redonda fueron profundizar y fortalecer las asociaciones entre los participantes interesados, facilitar la cooperación y la coordinación en la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas e intercambiar las experiencias acumuladas y las enseñanzas extraídas en la ejecución del Programa de Acción⁸.

38. Los días 22 y 23 de septiembre de 2005, el Centro también convocó y acogió un taller en Nairobi sobre la armonización de la legislación relativa a las armas de fuego en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. El taller se planteó como objetivo elaborar directrices sobre las cuestiones pendientes en materia de control de armas pequeñas y alcanzar un entendimiento común en cuanto a los requisitos de la armonización de las leyes pertinentes de conformidad con el Protocolo de Nairobi.

39. Los días 8 y 9 de diciembre de 2005, el Centro, en conjunción con la Asociación de Parlamentarios de Europa para África, el Foro Parlamentario de los Grandes Lagos sobre la Paz y la organización Saferworld, convocó el taller parlamentario regional sobre la aplicación del Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Los parlamentarios participantes en el taller acordaron fortalecer los nexos entre los parlamentos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, promover la creación en las bibliotecas de los parlamentos de centros de recursos sobre las armas pequeñas, crear capacidad entre

⁷ El Centro Regional para las Armas Pequeñas es un órgano subregional jurídicamente independiente que goza de pleno reconocimiento y tiene el mandato jurídico de coordinar las actividades de los Estados miembros en materia de control de armas pequeñas.

⁸ Véase www.smallarmsnet.org/workshops/regarmsswshopsep05.pdf.

los parlamentarios en materia de formulación de políticas sobre cuestiones de consolidación de la paz y comprometerse a armonizar la legislación vigente en la región sobre armas pequeñas y armas ligeras.

40. El Centro también acogió, del 14 al 16 de febrero de 2006 en Nairobi, el tercer Foro anual subregional de diálogo entre la sociedad civil y centros nacionales de coordinación. Los principales objetivos del Foro fueron promover el intercambio de experiencias entre centros nacionales de coordinación y la sociedad civil y evaluar los progresos alcanzados y los obstáculos que hay que superar en la aplicación de la Declaración de Nairobi y del Protocolo de Nairobi.

41. La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental celebró tres reuniones de expertos en los meses de marzo, mayo y junio de 2006 a fin de examinar el proyecto de convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales afines, que sustituirá a la Declaración de la CEDEAO sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en África occidental, aprobada en octubre de 1998. El 14 de junio de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la CEDEAO firmaron la convención en la cumbre ordinaria de esa organización, celebrada en Abuja. La convención autoriza a la CEDEAO, entre otras medidas, a imponer sanciones a los Estados partes que incumplan las restricciones relativas a la fabricación, la importación y la exportación de armas pequeñas y armas ligeras estipuladas en la convención. Además, prohíbe todas las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras, salvo que estén autorizadas por la secretaría de la CEDEAO para atender a necesidades de legítima defensa o seguridad o de misiones de mantenimiento de la paz. También prohíbe explícitamente las transferencias de armas a agentes no estatales.

42. Los días 20 y 21 de septiembre de 2005, en Kigali, la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), en asociación con el Instituto de Estudios sobre Seguridad y la organización SaferRwanda, organizaron un taller dedicado a examinar los progresos alcanzados por los Estados miembros de la CEEAC en la ejecución del Programa de Acción. Durante el taller, los Estados miembros de la CEEAC aprobaron varias recomendaciones, entre otras cosas para alentar la entrega voluntaria de armas mediante programas de amnistía provisional; analizar la posibilidad de realizar operaciones policiales conjuntas entre los países que comparten fronteras; incorporar los centros nacionales de coordinación y a la sociedad civil en los programas de desarme; prestar apoyo a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y los programas de concienciación; y alentar la creación de centros nacionales de coordinación allí donde no exista⁹.

Asia y el Pacífico

43. El 29 de noviembre de 2005, en la quinta Reunión Ministerial de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental sobre la delincuencia transnacional, celebrada en Hanoi, se aprobó un amplio programa de trabajo con miras a ejecutar el Plan de acción para combatir la delincuencia transnacional. Entre los problemas que se abordan en ese programa de trabajo figuraba el contrabando de armas en la región del Asia sudoriental¹⁰.

⁹ www.iss.co.za/AF/RegOrg/unity_to_union/pdfs/eccas/rptwshopsep05.pdf.

¹⁰ Véase www.aseansec.org/17937.htm.

Europa

44. El 15 de junio de 2006, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre armas pequeñas y armas ligeras con miras a contribuir a la Conferencia de Examen. En la resolución, el Parlamento entre otras disposiciones, pidió a los Estados que acordaran una serie de principios globales sobre las transferencias de armas, incluido el precepto de no facilitar armas si con ello se favorecía la perpetración de violaciones de los derechos humanos o de crímenes contra la humanidad, o se fomentaba la inestabilidad regional o nacional y los conflictos armados. En la resolución se hacía un llamamiento a la comunidad internacional para que, inmediatamente después de la Conferencia de Examen, iniciara en el marco de las Naciones Unidas negociaciones relativas a un tratado internacional sobre comercio de armas¹¹.

45. En diciembre de 2005 se aprobó una nueva estrategia europea en materia de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. En la estrategia se determina cuáles son las regiones más afectadas por las repercusiones de los conflictos internos y transfronterizos agravados por la influencia desestabilizadora de las armas pequeñas y armas ligeras. La Unión Europea expresó su disposición a brindar apoyo, tanto financiero como técnico, a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y mecanismos regionales comprometidos con la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras y con la eliminación de los peligrosos arsenales de armas pequeñas¹².

46. En noviembre de 2005, el Foro sobre la cooperación en materia de seguridad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebró en Lituania un seminario sobre restos explosivos de guerra¹³. El evento sirvió de seguimiento a un seminario sobre la promoción de la Convención de Ottawa en Europa septentrional y oriental celebrado en Vilna en 2004. El seminario tuvo como objetivo principal mantener el ímpetu del proceso de ratificación y preparación para la aplicación con éxito del Protocolo V, sobre los restos explosivos de guerra, de la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

47. La Organización acogió además un taller en Zagreb, el 27 de marzo de 2006, sobre el control de la venta y exportación de armas pequeñas y armas ligeras en Europa sudoriental y el Cáucaso. El taller reunió a expertos de varios países de la OSCE, así como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, con el objetivo de evaluar y examinar los marcos legislativos vigentes que regulan las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras¹⁴.

48. En su 479ª sesión plenaria, celebrada en marzo de 2006, el Foro de la OSCE decidió añadir al *Manual de mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras* un anexo relativo a los procedimientos nacionales para la gestión de arsenales y la seguridad de los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

49. En febrero de 2006, el Centro de coordinación de Europa sudoriental y oriental para el control de armas pequeñas y ligeras, la Unión Europea y el Programa de

¹¹ Véase www.europarl.europa.eu.

¹² http://europa-eu-un.org/articles/en/article_5546_en.htm.

¹³ Véase http://www.osce.org/documents/fsc/2005/11/17144_en.pdf.

¹⁴ Véase www.osce.org/fsc/item_1_18519.html.

control de las exportaciones y seguridad de las fronteras del Departamento de Estado de los Estados Unidos celebraron en Belgrado un seminario conjunto sobre la presentación de informes anuales relativos a la exportación de armas, a fin de elaborar un marco normalizado de presentación de informes de conformidad con el Código de Conducta para la exportación de armamentos de la Unión Europea.

50. En mayo de 2006 se actualizó el Plan de aplicación regional de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras del Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental. En virtud del Plan, aprobado en noviembre de 2001, los gobiernos de los países de Europa sudoriental participan en iniciativas regionales de determinación de prioridades y toma de decisiones para hacer frente a la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Además, el Programa de Europa sudoriental para la vigilancia de las armas pequeñas y armas ligeras del Centro de coordinación de Europa sudoriental y oriental para el control de armas pequeñas y ligeras es un importante proyecto en curso en virtud del cual se redacta un informe anual en el que se presenta un panorama general de los progresos alcanzados en cada país de la región en el cumplimiento de sus compromisos en la esfera de la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

América Latina y el Caribe

51. En noviembre de 2005, los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convocaron en Washington, D.C., una reunión de autoridades nacionales en la esfera de la importación y exportación de armas de fuego, a fin de examinar el cumplimiento por los países de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados y debatir las vías para su aplicación plena y más eficaz. En febrero de 2006, también la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA convocó una reunión para adoptar modelos de legislación sobre la marcación de armas de fuego, con miras a facilitar los esfuerzos que realizan los países de la región para aplicar la Convención. Hasta la fecha, 26 de los 34 Estados miembros de la OEA han ratificado la Convención y varios de ellos han revisado su legislación interna para garantizar su plena conformidad con la Convención.

52. El Proyecto Centroamericano de Control de Armas Pequeñas, iniciativa regional de la secretaría general del Sistema de la Integración Centroamericana, está ahora en su fase de aplicación. Los objetivos del Proyecto son contribuir a la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en Centroamérica, con miras a reducir la violencia armada y fortalecer las condiciones para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo. Su primer logro fue la aprobación, en diciembre de 2005, de un código de conducta políticamente vinculante para las transferencias de armas pequeñas, municiones, explosivos y otros materiales afines entre los países centroamericanos. El código de conducta prohíbe las transferencias de armas a Estados que cometan o condonen la comisión de violaciones de los derechos humanos o incurran en violaciones graves del derecho internacional humanitario¹⁵.

¹⁵ www.iansa.org/regions/camerica/documents/code-of-conduct-on-arms-transfers-dec05.pdf.

53. En su 17ª reunión entre períodos de sesiones, celebrada en febrero de 2006, el grupo de tareas sobre delincuencia y seguridad de la Comunidad y el Mercado Común del Caribe formuló más de un centenar de recomendaciones para poner freno a la proliferación de armas pequeñas ilícitas y llamó a lanzar una nueva iniciativa regional para hacer frente al problema de las armas pequeñas y armas ligeras y otros problemas en materia de seguridad¹⁶.

C. Actividades de las organizaciones intergubernamentales

54. En septiembre de 2004 y marzo de 2006, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes aprobó, a nivel de ministros de relaciones exteriores, dos importantes resoluciones por las que se adoptaron nuevos marcos y mecanismos de cooperación entre los Estados árabes en la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Los ministros pidieron a la Liga que estableciera, en el seno de la secretaría, un centro regional de coordinación en materia de armas pequeñas y armas ligeras; que proporcionara asistencia técnica y capacitación a los Estados árabes; que organizara reuniones anuales de los centros nacionales de coordinación en materia de armas pequeñas y armas ligeras; y que alentara a los Estados árabes a crear centros nacionales de coordinación¹⁷. Como resultado, la Liga Árabe estableció un centro regional de coordinación sobre armas pequeñas y armas ligeras y organizó su primera reunión de centros nacionales de coordinación sobre armas pequeñas y armas ligeras, celebrada en El Cairo los días 26 y 27 de diciembre de 2005, a fin de examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción, evaluar las funciones del centro regional de coordinación y de los centros nacionales de coordinación de la Liga Árabe y examinar los desafíos actuales y analizar las mejores prácticas de los centros nacionales de coordinación. Entre otras cosas, se pidió al centro regional de coordinación que celebrara reuniones ordinarias anuales de los centros nacionales de coordinación de los países árabes y que estableciera una base de datos sobre las armas pequeñas y armas ligeras.

55. Del 17 al 20 de octubre de 2005 los ministros de justicia de los países del Commonwealth se reunieron en Accra a fin de analizar las amenazas que plantea, entre otros factores, la transferencia no regulada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Los participantes reafirmaron su preocupación sobre el particular y pidieron a la secretaría del Commonwealth que continuara siguiendo de cerca los acontecimientos en esa esfera y preparara un resumen de las obligaciones relativas a la transferencia y el uso de armas pequeñas y armas ligeras; elaborara disposiciones legislativas modelo sobre la marcación, localización, intermediación y transferencia de armas pequeñas y armas ligeras; y trabajara con otras organizaciones en la creación de capacidad¹⁸.

56. El apoyo prestado por la Interpol se ha centrado en ayudar a los Estados miembros a aplicar el instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de manera oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, aprobado en diciembre de 2005, particularmente en lo que atañe a facilitar las investigaciones. La Interpol ha establecido un Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos para permitir a los Estados localizar las armas de

¹⁶ www.gov.tt/news/news_article.asp?id=4244.

¹⁷ Véase www.un.org/events/smallarms2006/pdf/arms060629arstate-eng.pdf.

¹⁸ Véase www.thecommonwealth.org.

manera más eficaz, y facilita el acceso de los Estados miembros de esa organización a la Tabla de Consulta de Armas de Fuego del Canadá¹⁹.

57. La 114ª reunión de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria se celebró en Nairobi del 7 al 12 de mayo de 2006 a fin de aprobar una resolución sobre el papel que deben desempeñar los parlamentos en el fortalecimiento del control del comercio de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. En la reunión participaron representantes de 118 parlamentos y de cinco organizaciones parlamentarias regionales. La Asamblea exhortó a los parlamentos a que alentaran a sus gobiernos a reafirmar su compromiso con la aplicación del Programa de Acción y, al mismo tiempo, concentrar sus esfuerzos en aquellas esferas en que persistan obstáculos²⁰.

58. La Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa celebró una conferencia ministerial en Winnipeg, los días 13 y 14 de mayo de 2006. La conferencia giró en torno a varias cuestiones fundamentales, entre ellas la seguridad humana, la prevención de conflictos, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la contribución de esa organización a las operaciones de mantenimiento de la paz y la cuestión de los niños en situaciones de conflicto armado. En la conferencia participaron 50 Estados miembros, de los cuales 20 estuvieron representados a nivel ministerial²¹.

59. En octubre de 2005, el Acuerdo de Wassenaar sobre control de las exportaciones de armas convencionales y artículos y tecnologías de doble uso organizó un seminario de divulgación en el sector industrial para representantes de empresas privadas y gobiernos con el objetivo de ofrecer un foro para el intercambio de opiniones y experiencias nacionales a fin de fortalecer el control de las exportaciones. En su 11ª sesión plenaria, celebrada en diciembre de 2005, el Acuerdo de Wassenaar examinó nuevas medidas para el control de las exportaciones y acordó una serie de modificaciones de las listas de control, tales como dispositivos para la distorsión de señales y vehículos aéreos no tripulados. También acogió con beneplácito la participación, por primera vez, de Croacia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania y Malta en la reunión plenaria y admitió a Sudáfrica como primer Estado africano en incorporarse al Acuerdo²².

V. Conclusión

60. **Los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil mantuvieron su compromiso con la aplicación del Programa de Acción a nivel nacional, regional y mundial. Ese compromiso quedó demostrado en el elevado número de iniciativas tomadas por Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como en los numerosos proyectos que se ejecutaron durante el período examinado, a menudo mediante asociaciones.**

61. **Los intensos debates que tuvieron lugar durante la Conferencia de Examen de 2006 y las reuniones del Comité Preparatorio y la confirmación**

¹⁹ www.interpol.org/Public/News/2005/UNanni20051104.asp.

²⁰ www.un.org/events/smallarms2006/pdf/arms060629intparlamun-eng.pdf.

²¹ Véase www.diplomatie.gouv.fr/en.

²² www.wassenaar.org/publicdocuments/public131205.html.

unánime por los Estados participantes en la Conferencia de su apoyo al Programa de Acción demostraron que la comunidad internacional sigue atribuyendo la máxima importancia a los esfuerzos que se realizan para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La Conferencia subrayó los notables progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción. Subrayó, además, el hecho de que los Estados Miembros no habían podido solventar sus diferencias en relación con una serie de cuestiones fundamentales que no habían sido incluidas en el Programa de Acción de 2001. El establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales con vistas a examinar nuevas medidas que fortalezcan la cooperación internacional en materia de prevención, represión y erradicación de la intermediación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras constituye un importante avance en los esfuerzos por tratar de resolver el problema de la intermediación de armas pequeñas y armas ligeras a escala mundial.

62. Cabe señalar que el Grupo de Estados Interesados en medidas concretas de desarme ha ampliado el alcance de sus actividades a fin de incluir la prestación de asistencia a organizaciones no gubernamentales, lo que constituye una medida acertada, dado que en la mayoría de los países en desarrollo son las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil las que ocupan una posición de vanguardia en la ejecución de programas que sus gobiernos no pueden poner en práctica por falta de recursos.

63. Sin embargo, un hecho que se debe destacar todavía más es el papel cada vez más importante que desempeñan las organizaciones regionales, subregionales e internacionales en la promoción de la aplicación del Programa de Acción. De ahí que resulte alentador observar la creciente cooperación y colaboración entre diversos miembros del mecanismo de Acción coordinada en materia de armas pequeñas.
